ANEXO

A) *Modelo de contrato: Ayudas a la utilización de semillas controladas oficialmente:*

Serie Número

Entidad productora .....,
en ..... a ..... de ..... de .....

REUNIDOS:

De una parte don ....., con documento nacional de identidad número ....., y con domicilio en (calle, plaza, etc.), ...
número ....., localidad ....., provincia .....,
código postal número ....., teléfono ....., en representación de la Entidad productora .....

Y de otra parte don .....,
con documento nacional de identidad o Código de Identificación Fiscal número ....., y con domicilio en (calle o plaza, etc.) .....,
número ....., localidad ....., provincia .....,
código postal número ....., teléfono ....., en calidad de .....

☐ Agricultor individual
☐ Cooperativa, SAT, APA (número de agricultores)

Poner X donde corresponda.

HACEN CONSTAR:

Que don ....., como cultivador de la(s) explotación(es) agrícola(s) ....., situada(s) en el término municipal de .....,
provincia de ....., está interesado en adquirir a la Entidad ....., las cantidades de semilla que más abajo se indican para su siembra en las superficies también indicadas en dicha(s) explotación(es), y desea acogerse a las ayudas a la utilización de semilla certificada establecida por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de ....., por lo que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas en desarrollo de la misma,

CONVIENEN:

Primero.–La Entidad ....., vende a don ..... las siguientes semillas para la siembra de las superficies indicadas y al precio también indicado:

Especie	Variedad	Categoría	Cantidad	Precio – Kilogramos	Valor total – Pesetas	Superficie de siembra – Hectáreas
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Suma				.....	
	IVA				.....	
		Total			.....	

Segundo.–A efecto de lo dispuesto en la citada Orden, el agricultor manifiesta que amortizará el crédito que obtenga en un plazo máximo de un año a partir de la concesión y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 1992 y que el pago de la semilla a la Entidad lo efectuará con el documento que le entregue la Entidad financiera, que corresponderá al importe total de la venta y que sólo podrá ser hecho efectivo por el productor vendedor de la semilla una vez visado por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Tercero.–La Entidad vendedora garantiza que las semillas objeto de este contrato serán entregadas en envases precintados y etiquetados de acuerdo con la legislación vigente.

En prueba de conformidad firman, por cuadruplicado y a un sólo efecto, el presente documento.

Por la Entidad. El Comprador.

B) *Documento de pago:*

Banco o Caja ....., Sucursal número .....
Domicilio (calle, plaza, etc.) .....
número ....., localidad ....., provincia .....,
código postal número ..... teléfono .....

En ..... a ..... de ..... de .....

Señor don .....,
domicilio (calle, plaza, etc.) .....
número ....., localidad ....., provincia .....
código postal número .....

☐ Agricultor individual
☐ Cooperativa, SAT, APA (número de agricultores)

Poner X donde corresponda.

Muy señor nuestro:

Por la presente le comunicamos que, por esta Entidad (Banco o Caja) ....., le ha sido concedido un crédito «para la compra de semillas certificadas por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero», campaña 1991/1992, por un importe de pesetas (en cifra) .....
(en letra) ....., correspondiente al contrato de compra-venta número ....., que será efectivo tan pronto nos sea devuelto el presente documento conformado por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Atentamente,

.....
(Firma y sello del Banco o Caja)

VISADO: Fecha .....

NOTA: El enviar este documento para su visado ha de ir acompañado del ejemplar que para el INSPV (hoja rosa), figura en el contrato de compraventa de semillas.

C) *Otras estipulaciones.*–Cada Entidad puede establecer libremente en documento anexo estipulaciones complementarias a las anteriores, siempre que no representen modificaciones o restricciones de lo acordado más arriba, ni de lo que establece la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas.

D) *Tramitación.*–El contrato de compraventa se extenderá por cuadruplicado en los impresos dispuestos para tal fin, siendo el destino de cada copia el siguiente:

Original: A presentar en la Entidad financiera.
Primera copia: Para el INSPV.
Segunda copia: Para Entidad vendedora.
Tercera copia: Para el comprador.

Una vez obtenidos los correspondiente documentos de pago se presentarán para su visado al Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, adjuntando la primera copia del contrato.

UNIVERSIDADES

26548 *RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Vocal del Consejo Social de esta Universidad a don Ignacio Gavira Tomás.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades,

Este Rectorado ha resuelto nombrar como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha a don Ignacio Gavira Tomás, Gerente de esta Universidad.

Ciudad Real, 16 de octubre de 1991.–El Rector, Luis Arroyo Zapatero.